

Términos de Referencia
PRÉSTAMO BID 3435/BL-HO “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL
COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL RIO LINDO”

y
OPERACIÓN HO-L1186
APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES

I. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue creada mediante Decreto Ley 48 de 1957 como empresa estatal responsable de prestar el servicio y de desarrollar, operar y mantener la infraestructura de generación, transmisión y distribución de energía de su propiedad. Posteriormente, en 1994, se aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico, orientada a promover la participación privada en la generación y distribución y creando instancias de responsables en la formulación de políticas y regulación del sector eléctrico.

En noviembre de 1994 el Congreso de la República aprobó la “Ley Marco del Subsector Eléctrico”, en respuesta a una grave crisis de suministro, esta Ley abría las actividades del sector a la inversión y a la gestión privada. Sin embargo, los gobiernos implementaron sus disposiciones solo parcialmente, y la ENEE continuó operando como empresa verticalmente integrada. Esta Ley establecía los principios básicos para la organización moderna de la industria de la energía eléctrica, y mandaba la separación de actividades, la privatización de la distribución, y la introducción de la competencia. En la práctica, la apertura se limitó a la generación.

Además de la Ley Marco, Honduras firmó en 1996 con los demás países de la región el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y su Primer Protocolo, ratificados por el Congreso Nacional en 1998. En 2006, el gobierno firmó también el Segundo Protocolo al Tratado, ratificado por el Congreso en 2007. El proyecto SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central), financiado por el BID, el gobierno de España y otros, reforzó la red de transmisión regional y creó además las instituciones y marco regulatorio de un Mercado Eléctrico Regional (MER). Hay un Operador del Sistema Regional, el Ente Operador Regional (EOR), localizado en El Salvador, que administra el MER. Hay además una comisión reguladora, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE, con sede en Guatemala, que establece las reglas y supervisa el funcionamiento del MER.

En el año 2014 mediante Decreto 404-2013 del 20 de mayo 2014, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE) que implica entre otros la separación de actividades del sector eléctrico de manera tal que la ENEE pueda concentrar sus esfuerzos en el desarrollo de los recursos naturales renovables, con el apoyo del sector privado en las tareas subsidiarias de operación, transmisión y distribución. Asimismo, plantea una nueva estructura, organización y operación para el funcionamiento del sector eléctrico incorporando prácticas modernas de gestión que permitan funcionamiento eficiente del sector.

La transmisión de electricidad ha experimentado rezagos de inversiones, ocasionados por restricciones financieras de la ENEE, lo que ha limitado la atención a las crecientes necesidades de expansión del STN, la confiabilidad del suministro eléctrico, la calidad del servicio, mayor contribución a la reducción de pérdidas eléctricas y el cumplimiento oportuno de los compromisos de inversión en el SIEPAC.

De acuerdo al Plan Estratégico de Expansión de la ENEE, actualmente los requerimientos de inversión en infraestructura de transmisión superan US\$425 millones, equivalentes al 2,3% del PIB. La vulnerabilidad en que se encuentra la red de

transmisión afecta particularmente regiones como la zona norte, la zona de mayor desarrollo económico y comercial del país y que incluye territorios que concentra municipios de migrantes identificados en el Plan de Alianza para la prosperidad para el triángulo del norte, donde se reportan altos índices de interrupciones. No contar con la infraestructura de transmisión constituye uno de los principales obstáculos para la conexión de nuevas fuentes de ERNC al STN.

Es así que el gobierno de Honduras y la ENEE han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyo para la construcción y ampliación de subestaciones y líneas de transmisión en la zona centro y norte del país que contribuyan al mejoramiento del sistema de transmisión, mediante la operación de financiamiento HO-L1186 para el “Programa Nacional de Transmisión de la Energía Eléctrica (PNTEE)”. Por otro lado, el BID está apoyando a la ENEE con recursos de donación para ejecutar la construcción de la ampliación de las subestaciones Toncontín y Progreso (HO-G1006), y también el Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados para la construcción de sistemas solares en la Isla de Guanaja, el municipio de Brus Laguna en el Departamento de Gracias a Dios y sistemas domiciliarios en comunidades de Concepción de María y el Corpus en el Departamento de Choluteca (HO-G1247). Además, la ENEE se encuentra ejecutando los financiamientos para el Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverl Río Lindo (Contrato de Préstamo 3435/BL-HO) y el Programa de Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (Contrato de Préstamo 3103/BL-HO), así como otras donaciones para el desarrollo sostenible de las energías renovables y el apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a la Electricidad.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionadas con la ejecución de los préstamos, se ha establecido en la ENEE la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE) como dependencia de la Gerencia General ENEE-Holding, quien se ocupa de la coordinación administrativa, financiera, operativa y apoyo a la gestión técnica de los proyectos mediante la participación de un equipo especializado en gestión de proyectos.

Para asegurar la ejecución de los procesos de adquisiciones de la cartera de financiamientos en el marco de la planificación prevista, se requiere contratar los servicios de un especialista de adquisiciones que se integre al equipo multidisciplinario de la UCP.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición BID de bienes y servicios de consultoría y de no consultoría de los Programas en el marco del PA y PEP, aplicando las mejores prácticas a fin de que los procesos fluyan adecuadamente en tiempo y forma interactuando con las diferentes instancias de la ENEE involucradas en los procesos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1 Preparar y facilitar los procesos de adquisición de bienes, servicios de consultoría y de no consultoría de los Proyectos a cargo de la UCP-BID-JICA/ENEE, en el marco de los Planes de Adquisiciones y Planes de Ejecución del Proyecto, aplicando la normativa del BID y asegurando la aplicación estricta de las normas y las mejores prácticas a fin de que los procesos fluyan adecuadamente en tiempo y forma interactuando con las diferentes instancias de la ENEE involucradas en los procesos.

2.2.2 Asegurar la elaboración de los documentos de adquisición aplicables, Comités de Evaluación y completar el proceso de adjudicación previo la No objeción del Banco, coordinando la apertura de las propuestas, formulación de informes, elaboración de contratos y toda documentación requerida para la adjudicación de los procesos.

III. FUNCIONES:

- a. Preparar y publicar, con las autorizaciones respectivas, el anuncio general de adquisiciones del Proyecto, para su publicación en el United Nations Development Business (UNDB) basado en las principales actividades del PA a su cargo.
- b. Planificar, coordinar y dar seguimiento al avance de los diferentes procesos de licitación/concurso de bienes, obras, firmas consultoras, servicios de consultoría y de no consultoría.
- c. Realizar las gestiones necesarias para resolver cualquier problema generado en un proceso de adquisición relacionado con aclaraciones, inconformidades, solicitudes de información según se ha previsto en las normas y el RO.
- d. Garantizar el fiel cumplimiento de las condiciones de elegibilidad que se establecen en el Documento de la Operación y en las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, para el uso de fondos en las diferentes categorías de inversión y con los diferentes métodos de adquisición establecidos
- e. Verificar el cumplimiento de las normas, RO y legislación nacional sobre la publicación de los procesos de adquisición, aclaraciones y enmiendas de todos los procesos de bienes y servicios.
- f. Verificar y aprobar las solicitudes de aclaraciones, enmiendas de todos los procesos de bienes y servicios.
- g. Dar seguimiento al avance de las diferentes licitaciones y/o contrataciones de bienes, servicios de consultoría y no consultoría.
- h. Coordinar la constitución, convocatoria de los comités de apertura, evaluación y negociaciones de ofertas de servicios durante el proceso de selección.
- i. Coordinar con las áreas Técnicas de la ENEE la información y contenido de las partes no estándares de los documentos estándar/armonizados y modelos acordados con el BID para la ejecución, asegurando que la información técnica sea consistente, con los temas de elegibilidad de bienes y servicios y otros insumos que rigen los contratos.
- j. Verificar y aprobar los documentos de los procesos de bienes y servicios, elaborados en el Área de adquisiciones para la ejecución de los procesos
- k. Verificar y aprobar los informes de evaluación de los procesos de bienes y servicios
- l. Elaboración de contratos, notificaciones correspondientes y toda documentación requerida para la adjudicación de los procesos.
- m. Realizar el monitoreo, supervisión y actualización periódica requerida y preparar los informes mensuales, trimestrales, anuales y de medio término del PA como sea acordado para el programa.
- n. Elaborar las solicitudes de no objeción de todos los aspectos relacionados a las diferentes etapas de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
- o. Cualquier otra actividad que le asignen.

IV. COORDINACION Y SUPERVISION

Tendrá como autoridad inmediata a la Especialista de Adquisiciones de la UCP-BID-JICA/ENEE y desempeñará sus funciones en relación con las áreas técnicas de la ENEE involucradas en los procesos descritos en el Plan General de Adquisiciones.

V. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El Consultor podrá realizar sus funciones en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE); para lo que se asignarán las facilidades logísticas necesarias requeridas para el desempeño de sus actividades tales como computadora, materiales, espacio físico, conexiones de internet.

VI. CALIFICACIONES DEL ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES UCP-BID-JICA/ENEE

6.1 Grado Académico: Profesional Universitario.

6.2 Se valorará maestría.

6.3 Experiencia profesional general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura.

6.4 Experiencia profesional específica: i) Al menos 5 años en el campo de las adquisiciones bajo políticas de BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE ó Unión Europea (UE), en procesos de licitación de Bienes y Cursos de Servicios de Consultoría por montos iguales o superiores a los US\$ 1.0 millones: ii) experiencia en licitaciones de construcción de obras del sector público. Experiencia en contratación de **servicios** de consultoría de firmas consultoras (SBCC ó SCC) bajo políticas de BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE ó Unión Europea (UE); iii) experiencia en procesos de licitación de **bienes** bajo políticas de BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE o Unión Europea (UE).

NOTA: Se solicita a los candidatos/as incluir los datos requeridos para evaluación de su currículum vitae.

6.5 Conocimientos: Capacitaciones recibidas sobre metodologías de adquisición BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE o Unión Europea (UE) y del estado, en los últimos tres años, Sistema de Ejecución de planes de adquisiciones (SEPA), Ley de contratación del estado, Intermedio/avanzado en el manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Project y Access) en ambiente Windows e Internet.

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de doce (12) Meses, renovable sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

VIII. FORMA DE PAGO

Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato.

El (La) Consultor (a) recibirá su pago en Lempiras, mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

La ENEE pagará al Consultor/a con recursos del préstamo 3435/BL-HO en tanto se formaliza la Operación HO-L1186 por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el informe o producto de acuerdo a lo previsto en los términos de Referencia.

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta. (www.sar.gob.hn). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Productos Requeridos para Pagos de Honorarios Especialista de Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE

Ítem	Producto Requerido	Frecuencia	Fecha Entrega	Entrega / Supervisa
1	Elaboración de los términos de referencia en coordinación con los co-ejecutores	Según lo indique el PA	Según lo indique el PA	Coordinador UCP
2	Ejecución de los procesos de compras y licitaciones			
3	Recepción de las ofertas			
4	Evaluación de las ofertas			
5	Adjudicación, elaboración de contratos y notificaciones correspondientes			
6	Reporte de ejecución de procesos de adquisición.	Permanente	Permanente	
7	Expedientes documentales y electrónicos relacionados con las actividades de adquisición.	Permanente	Permanente	

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACION
1	El consultor/a tiene que ser nacional de países miembros del Banco
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario.

Criterios Ponderables

N°	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		05
	Maestría	05	
2	EXPERIENCIA GENERAL		15
2.1	Experiencia profesional general mínima de 10 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico de licenciatura.		
	De 10 a 15 años	10	
	De 16 a 20 años	12	

Criterios Ponderables

N°	Factores y metodología de asignación de puntaje	Detalle de Puntos	Puntaje máximo
	Más de 20 años	15	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		75
3.1	Al menos 5 años en el campo de las adquisiciones bajo políticas de BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE ó Unión Europea (UE), en procesos de licitación de Bienes y Concursos de Servicios de Consultoría por montos iguales o superiores a los US\$1.0 millones.		
	Mayor que 5 e igual a 8 años	15	20
	Mayor que 8 e igual a 10 años	18	
	10 ó más años	20	
3.2	Experiencia en licitaciones de construcción de obras del sector público.		15
	Entre 2 y 4 obras	10	
	Entre 5 y 8 obras	12	
	9 ó más obras	15	
3.3	Experiencia en contratación de servicios de consultoría de firmas consultoras (SBCC ó SCC) bajo políticas de BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE ó Unión Europea (UE).		20
	Entre 2 y 3 procesos	10	
	Entre 4 y 5 procesos	15	
	5 ó más procesos	20	
3.4	Experiencia en procesos de licitación de bienes bajo políticas de BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE o Unión Europea (UE).		20
	De 1 a 3 procesos	15	
	De 4 a 5 procesos	18	
	5 ó más procesos	20	
4	OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS		5
4.1	SISTEMA DE EJECUCION DE PLANES DE ADQUISICIONES (SEPA)	2.5	
4.2	Capacitaciones recibidas sobre metodologías de adquisición de: BID/Banco Mundial/PNUD/BCIE o Unión Europea (UE) y del estado, en los últimos tres años	2.5	
	TOTAL		100

El puntaje mínimo para calificar es **70**.